

La objeción fiscal

Jesús Ojeda
Profesor de Etica

Negarse a cumplir una regla o ley impuesta, o trasgredirla conscientemente, en razón de una convicción profunda como consecuencia del respeto a la dignidad de la persona, resulta ser un derecho básico. En rigor, es necesario resituar el espacio de la conciencia y comenzar a practicar también la gimnasia de la desobediencia como postura valiosa vinculada a la posible actuación en todo comportamiento.

La obediencia ha sido ensalzada como valor cargado de generosidad, entrega y dedicación, estableciéndose una maniquea disyunción entre el sí, portador de valores positivos, y el no, representante genuino del egoísmo, de la tozudez y de la maldad en suma. Así las cosas, la obediencia ha sido cuestionable fruto del que se ha beneficiado la familia, la escuela, el ejército, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones empresariales, las confesiones religiosas... Habrá que reconocer que las grandes injusticias, las más profundas violencias se han mantenido por la colaboración/obediencia de la mayoría de los humanos. Como diría Gandhi: *"la no cooperación con el mal es un deber tan evidente como la cooperación con el bien"*. Sólo desde la conciencia, como instancia crítica ante los comportamientos humanos, puede hablarse con fundamento de responsabilidad y, por tanto, de libertad para obedecer una ley como para desobedecerla.

No es un fraude

Por respeto a la propia conciencia se objeta al servicio militar, a trabajar en la producción militar, a los gastos militares. La objeción fiscal pretende dejar de contribuir a la financiación de éstos últimos, y consiste básicamente en el impago de un determinado tanto por ciento de los impuestos (este año el 6,6%) por considerar que corresponde al porcentaje que el Estado gasta en defensa armada. Es una forma más de trabajo ante la amenaza militar. No es una manera de evasión fiscal o fraude, en primer lugar porque se hace públicamente y, en segundo lugar, porque el dinero se destina a organizaciones que trabajan por la paz, la justicia, etc.

No es un fenómeno reciente, ya en 1846, Henry Thoreau, se negó a pagar impuestos como forma de no colaboración y de protesta ante la guerra entre EE.UU. y México. Hoy en día, en casi todos los países donde el movimiento pacifista es significativo, se desarrolla en mayor o menor medida esta práctica de desobediencia; es más, en fechas no lejanas un tribunal italiano de la ciudad de Verona ha fallado absolviendo a un grupo de objetores fiscales. En España de 100 objetores en el año fiscal de 1983 se ha pasado a 1.400 en 1994.

Armas en España

Actualmente el gobierno de nuestro país en la Unión Europea, es uno de los que dedica mayor proporción de sus recursos presupuestarios a la cuestión militar, en un intento de progresiva acomodación a la estructura de la OTAN. Una muestra de ello es la proroga de la Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sosténimiento de las Fuerzas Armadas. ¿Por qué sino no se han acometido esfuerzos de planificación similares para otras

inversiones de tipo social? ¿por qué no se prevee un aumento de los créditos para invertir en educación, sanidad...? En un estudio reciente sobre la situación en el mundo, editado por el Centro Español de Investigación para la Paz, se afirma que el comercio internacional de armas alcanza un volumen en torno a las 50.000 billones de dólares, siendo uno de los ejemplos más evidentes de la permanencia de los “*viejos modos*” en las relaciones internacionales. Más aún, el Gobierno socialista español, a través de su gestión, hizo posible en 1991 el lograr la séptima posición en el ranking de máximos importadores de armamento convencional.

Ministerio de Guerra

Si nos preguntaran a cualquiera de nosotros/as si hay algo que defender, seguro que se nos ocurriría un listado de propuestas: los derechos humanos, el medio ambiente, el derecho a una vida digna y de calidad, la no explotación de unas personas por otras. Posiblemente ninguna de ellas es necesario defenderlas con los ejércitos y con las armas. Sin embargo, a la hora de elaborar los presupuestos según los cuales se gasta el dinero de nuestros impuestos, el Gobierno reserva una parte importante para un ministerio que se denomina de “defensa” pero que, en realidad, es el ministerio de los ejércitos, el ministerio de la guerra.

Han transcurrido veinte siglos desde que Julio César sentenciara ante el Senado romano “*si vis pacem, para bellum*”, si quieres la paz prepárate para la guerra, con lo que se consigue más incremento de los conflictos bélicos. Ahora es el momento en que nos llaman a hacer cuentas con la Administración del Estado, a liquidar el impuesto sobre la renta. Los colectivos de Objeción fiscal nos invitan a rechazar de forma activa la imposición de colaborar con el gasto militar, y prestar su apoyo a proyectos alternativos de solidaridad y de acción social. Como por ejemplo "contra el reclutamiento militar forzoso y por el derecho a la objeción de conciencia", promovido por la Coordinadora nacional de viudas de Guatemala (CONOVIGUA), asociación que trabaja en la denuncia de desapariciones de familiares y contra la impunidad en la que se amparan los más graves atentados contra los derechos humanos perpetrados por las diferentes fuerzas represivas del país.

Si decidimos apoyar uno de estos proyectos, hemos de utilizar la cuenta abierta en la sucursal 1822 de la Caja de Ahorros de Madrid, en la calle Desengaño 13, a nombre de Campaña de Objeción Fiscal, especificando el proyecto apoyado y cuyo número es 1822-60-00050441. Podemos hacer el ingreso desde cualquier caja de ahorros o banco. Esta es una posibilidad, pero hay más: grupos ecologistas, feministas, de ayuda al tercer mundo, colectivos de parados/as... Todos ellos cubren unos campos de acción realmente necesarios pero ninguno se defiende con lo que el Estado llama Defensa.

Nuevo orden

Se pretende, con estos gestos que generan problemas con Hacienda y dada la situación internacional del “Nuevo Orden”, cuestionar el modelo de defensa armada, el papel de los ejércitos, los gastos militares en términos absolutos y relativos, a tenor de las necesidades sociales nacionales y los grandes desequilibrios de acceso a los mínimos derechos de dos terceras partes de la población mundial. Con perspectiva de futuro, a largo plazo hay que trabajar por la eliminación de los gastos militares y sus implicaciones en la industria mal llamada de defensa. A la vez que, a corto plazo, con nuestras demandas se disminuyan los gastos militares y reclamemos el reconocimiento legal de la objeción fiscal, como derecho de la ciudadanía en uso de su libertad de conciencia.

LISTADO DE CENTROS DE INFORMACIÓN DE OBJECCIÓN FISCAL

Coordinadoras de Objeción Fiscal

- **Asamblea de O.F. de Villena.** Apdo. 31. 03400 Villena (Alicante).
- **Coordinadora de Objetores Fiscales de Asturias.** Apdo. 188. 33400 Aviles.
- **Grupo de O.F. de Guipuzkoa.** Apdo. 1330. 20080 Donostia.
- **Comisión de O.F. del MOC.** Apdo. 496. 41080 Sevilla.
- **Coordinadora Galega de Obxección Fiscal.** Apdo. 6028. 36280 Vigo (Pontevedra).
- **Grupo de O.F. del MOC.** Apdo. 381. 29080 Málaga.
- **Coordinadora O.F. de Cantabria.** Casa Santa Ana. 39697 Soto (Iruz).
- **Servei d'informació de O.F.** Rivadeneyra, 6-10. 08002 Barcelona.
- **Comisión de O.F. de Navarra.** Apdo. 1126. 31080 Iruña.
- **Comisión de O.F. del MOC.** Apdo. 50657. 28080 Madrid.
- **Grupo de O.F. de Alava.** Apdo. 2188. 01080 Gasteiz.
- **Bizkaiko Objezio Fiskalaren Batzarra.** Apdo. 557. 48080 Bilbao.
- **Grupo de O.F. de Valladolid.** Apdo. 4079. 47012 Valladolid.